



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA

RR/DAI/1753/2017-PI

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO A 26 DE MAYO DE 2018.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de conformidad con los
numerales 1, 2, 13, 14, 22, 24, 129 y 130 en relación con el artículo 138 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, respecto de la
solicitud de información realizada a través del Infomex-Tabasco y una vez realizada las
acciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información y dar
cumplimiento a lo solicitado consistente en:

**"BITACORA DE USO DE TODOS LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE ESE AYUNTAMIENTO
DURANTE EL AÑO 2016 HASTA LA PRESENTE FECHA EN ESPECIAL LOS AUTOBUSES DE LA
CASA DE LA CULTURA DE ESTE MUNICIPIO."** (Sic)

En razón de lo anterior, La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé
que la información se otorgara en el estado en que se encuentre y no se sujetara a
procesamiento alguno, tomando en consideración que todos los sujetos obligados están
sometidos al principio de máxima publicidad y obligados a respetar el derecho humano
de acceso a la información y dar acceso a la información que generen de acuerdo al
principio de Transparencia se otorga la información al solicitante en los términos
requeridos: Visto lo anterior:

-----SE ACUERDA-----

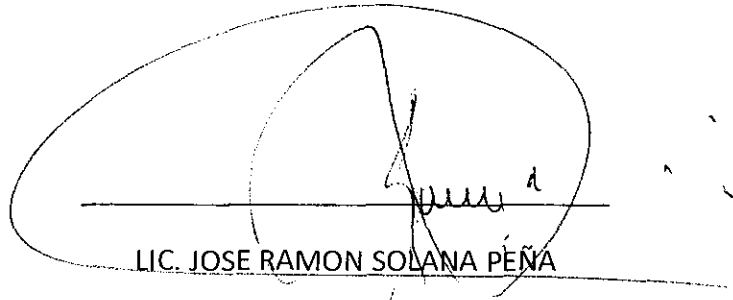
PRIMERO: Se emite el presente en aras de lo estipulado en el artículo 6 Constitucional en
concordancia con el numeral 4 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de
Tabasco y lo ordenado por el Órgano Garante por lo que se anexa oficio DA/215/2018
remitido por la Dirección de Administración, en donde informan que .. **"de acuerdo al
manual de procedimiento y manual de normas del municipio de esta dirección no es
obligación el uso y realización de las bitácoras de uso del (autobús) del Ayuntamiento
Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco."** (Sic)

SEGUNDO: Para dar cumplimiento a lo solicitado se emite el presente acuerdo, en virtud de que las unidades administrativas que la producen, administran, manejan, archivan y conservan, en este caso en específico la Dirección de Administración de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento, http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados-electronicos/estrados_x-2017/ y a través del sistema infomex-Tabasco; asimismo remítanse constancias al Órgano Garante para su conocimiento.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 26 días del mes de mayo de 2018.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Ramón Solana Peña', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

2016 – 2018

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO."



No. DE OFICIO: D'A/215/2018.

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL OFICIO
NO. CUAIP/84/2018

EMILIANO ZAPATA, TABASCO A 26 DE MAYO DEL 2018.

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE.

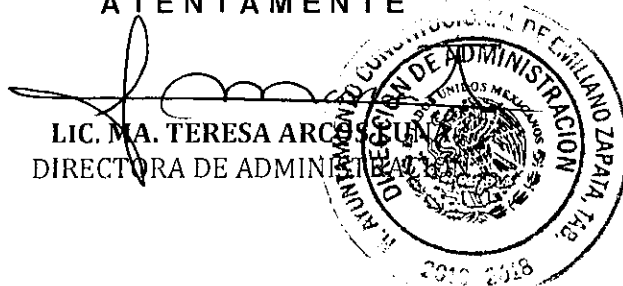
POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN CONTESTACION A SU OFICIO CUAIP/84/2018, CON FECHA 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DONDE SOLICITA BITACORA DE USO DE TODOS LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A USTED DE ACUERDO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y MANUAL DE NORMAS DEL MUNICIPIO DE ESTA DIRECCION NO ES OBLIGACION EL USO Y REALIZACION DE LAS BITACORAS DE USO DEL (AUTOBUS) DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, QUE POR MEDIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOLICITA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.



ATENTAMENTE

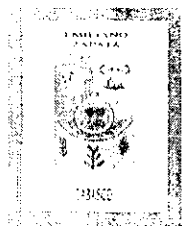
LIC. MA. TERESA ARCOS SUÑER
DIRECTORA DE ADMINISTRACION



C.c.p. Archivo.
C.c.p. c.p. Jorge Alberto Falcon Perez- Contralor Municipal

AV. GREGORIO MÉNDEZ S/N. X JUÁREZ Y ÁLVARO OBREGÓN C.P. 86990
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 – 2018**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA**
"2018. Año del V Centenario del Encuentro de dos Mundos En
Tabasco"

OFICIO N°: CUAIP/84/2018.
ASUNTO: El que se Indica.

Emiliano Zapata, Tabasco, 07 de Mayo de 2018.

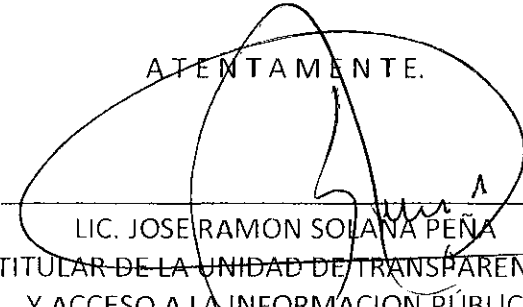
M.A.E. MARIA TERESA ARCOS LUNA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E.

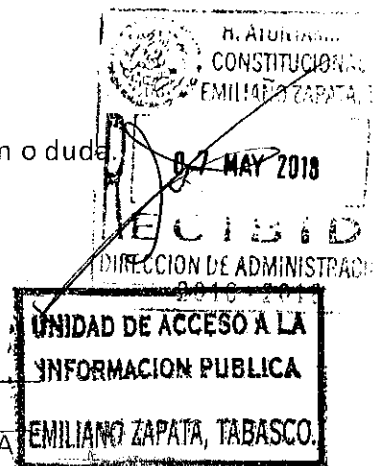
Por medio del presente, de conformidad con los numerales 13, 16, 22, 23, 24 y 49 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco me permito solicitarle informe en un término máximo de tres días hábiles a partir de su recepción lo siguiente: **"BITÁCORA DE USO DE TODOS LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESE AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 HASTA LA PRESENTE FECHA EN ESPECIAL LOS AUTOBUSES DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTE MUNICIPIO"**. (Sic). Con el objeto de dar contestación al recurso RR/DAI/1753/2017-PI interpuesto por quien dijo llamarse CUCO ROVIROSA, haciendo mención que en caso de omisión se procederá conforme a lo estipulado en el numeral 52 de la ley de la materia.

En el caso de que no hubiese elaborado bitácora de uso vehicular en el ejercicio 2016, deberá precisararlo en su respuesta.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE.


LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



C.C.P. Archivo
RS00036217